



**Secretaría Municipal**

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 15**

Padre Hurtado, 19 de mayo de 2026

[f /mph.cl](#) | [muni\\_mph](#) | [@mph\\_chile](#) | [www.mph.cl](#) | [Municipalidad #PadreHurtado](#)



**SECRETARÍA MUNICIPAL  
CONCEJO**

**CITACIÓN**

*Se cita a usted a la Sesión Ordinaria N°13/2026 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado, para el día **19 de mayo de 2026** a las **14:30 horas**, de manera presencial.*

**TABLA**

1. Autorización para Proceso de Compra a través de Convenio Marco "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO (DIMAO)" - ID Convenio Marco 4706847, correspondiente a la compra de 2 Camionetas DFSK D1 COMFORT 4X2 MT2026 al Proveedor POMPEYO CARRASCO SPA, RUT 81.318.700-0, por un monto total por cada vehículo de \$18.731.790 IVA incluido; y un monto total por las 2 camionetas de \$37.463.580 IVA incluido; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado. **(SECPLA)**
2. Autorización para Adjudicar y Contratar la Licitación Pública "IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO" - ID 3824-10-LP26, al Oferente CAS CHILE S.A. de I., RUT 96.525.030-1, con un valor total de la oferta de \$250.000.000 IVA incluido, valor aproximado, en un plazo de ejecución de 24 meses, y plazo de implementación 30 días hábiles; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado. **(SECPLA)**
3. Aprobación para la Ratificación de las Asignaciones Transitorias del Artículo 45 de la Ley N°19.378 (Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal), para el periodo correspondiente al año 2023, 2024 y 2025.- Según lo ordenado por la Contraloría General de la Republica a través del oficio N° 064037/2025.- **(SALUD)**
4. Varios

  
**CRISTIAN VILCHES ESCOBAR**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**CVE/nmc.**  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Concejales  
- Alcaldía  
- Direccione



SECRETARÍA MUNICIPAL  
CONCEJO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°13 DEL HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL DE PADRE HURTADO

En Padre Hurtado, a martes 19 de mayo de 2026, siendo las 14:49 horas, se da inicio a la sesión. Preside Concejala Paz González Zúñiga, Presidenta del Concejo y actuando como Ministro de Fe, don Cristian Vilches Escobar, Secretario Municipal.

CON ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES CONCEJALES

- PAZ GONZALEZ ZUÑIGA
- MARCELA ROJAS FLORES
- IGNACIO ARIAS DÍAZ
- FRANCISCO GARRIDO SANHUEZA
- DANIELA DIAZ SANTIBAÑEZ
- ROCÍO LÓPEZ CÉSPEDES

PUNTO N°1

**Aprobación Autorización para Proceso de Compra a través de Convenio Marco "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO (DIMAO)" - ID Convenio Marco 4706847, correspondiente a la compra de 2 Camionetas DFSK D1 COMFORT 4X2 MT2026 al Proveedor POMPEYO CARRASCO SPA, RUT 81.318.700-0, por un monto total por cada vehículo de \$18.731.790 IVA incluido; y un monto total por las 2 camionetas de \$37.463.580 IVA incluido; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.**

José Luis Cisternas, profesional de SECPLA, realiza presentación del punto.

SECPLA

ANTECEDENTES GENERALES

COMPRA VÍA CONVENIO MARCO:

**«ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA  
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO  
Y ORNATO (DIMAO)»**

ID 4706847

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO,  
SECPLA - UNIDAD DE LICITACIONES.

ANTECEDENTES  
GENERALES

Objeto de la Adquisición: Comprende la compra de dos camionetas marca DFSK modelo D1 COMFORT 4X2 MT2026, al proveedor POMPEYO CARRASCO SPA, RUT 81.318.700-0, único proveedor dentro del Convenio Marco ID 4706847 del Sistema de Mercado Público, solicitado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO) para uso en ejecución de funciones municipales.

Incorporación al Plan Anual de Compras año 2026: Decreto Alcaldía N°2443, de fecha 30 de diciembre de 2025.

Fuente de financiamiento: Presupuesto Municipal año 2026.

Cuenta Presupuestaria: 215-29-03-001

Presupuesto Disponible: \$40.000.000 - (cuarenta millones de pesos).

SOLICITUD DE COMPRA

Memorándum N°227, de fecha 11 de mayo de 2026, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO), solicita al Director de la Secretaría Comunal de Fiancación (SECPLA) realizar las gestiones correspondientes para realizar la adquisición de dos vehículos para uso en las funciones correspondientes a la DIMAO, de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Compras y presupuesto municipal aprobado para el presente año, a través del catálogo de Convenio Marco del sistema de información y transacciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según el siguiente detalle:

| CANTIDAD | UNIDAD   | PRODUCTO                              | ID CONVENIO MARCO |
|----------|----------|---------------------------------------|-------------------|
| 2        | Unidades | CAMIONETA DFSK D1 COMFORT 4X2 MT 2026 | 4706847           |

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS

ID 4706847

| ID CONVENIO MARCO | PRODUCTO                              | OFERENTE                                 | PRECIO NETO (SIN IVA) | PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA | PLAZO MÁXIMO DE RETIRO |
|-------------------|---------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|------------------------|
| 4706847           | CAMIONETA DFSK D1 COMFORT 4X2 MT 2026 | POMPEYO CARRASCO SPA<br>RUT 81.318.700-0 | \$15.741.000          | 30 DÍAS HÁBILES         | 20 DÍAS HÁBILES        |

CATÁLOGO  
CONVENIO MARCO

SOLICITUD DE COMPRA



**Aprobación Autorización para Adjudicar y Contratar la Licitación Pública “IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO” - ID 3824-10-LP26, al Oferente CAS CHILE S.A. de I., RUT 96.525.030-1, con un valor total de la oferta de \$250.000.000 IVA incluido, valor aproximado, en un plazo de ejecución de 24 meses, y plazo de implementación 30 días hábiles; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.**  
Liliana Cornejo, profesional de SECPLA, realiza presentación del punto.

|                                                          |         |
|----------------------------------------------------------|---------|
| <b>Sr. Secretario Municipal (se procede a votación):</b> |         |
| Sra. Concejala Paz González                              | Apruebo |
| Sra. Concejala Marcela Rojas                             | Apruebo |
| Sr. Concejal Ignacio Arias                               | Apruebo |
| Sr. Concejal Francisco Garrido                           | Apruebo |
| Sra. Concejala Daniela Díaz                              | Apruebo |
| Sra. Concejala Rocío López                               | Apruebo |

**397/2026.-** En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales, se **“Aprueba Autorización para Adjudicar y Contratar la Licitación Pública “IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO” - ID 3824-10-LP26, al Oferente CAS CHILE S.A. de I., RUT 96.525.030-1, con un valor total de la oferta de \$250.000.000 IVA incluido, valor aproximado, en un plazo de ejecución de 24 meses, y plazo de implementación 30 días hábiles; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.”**

**PUNTO N°3**  
**Aprueba la Ratificación de las Asignaciones Transitorias del Artículo 45 de la Ley N°19.378 (Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal), para el periodo correspondiente al año 2023, 2024 y 2025.- Según lo ordenado por la Contraloría General de la Republica a través del oficio N° 064037/2025.**  
Alex García, profesional de salud, realiza presentación del punto.

**Alex García:**  
Buenas tardes, concejales y concejales. Comentar que este punto fue analizado en extenso en comisión, así como también revisados los antecedentes previamente enviados, a través de los cuales se solicita la aprobación para la ratificación de las asignaciones transitorias establecidas en el artículo 45 de la Ley 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para el periodo correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025, según lo ordenado por la Contraloría General de la República a través del Oficio 064-037 del año 2025.

Un tema expuesto también en comisión. Así es, expuesto ampliamente en comisión, donde se aclararon dudas y consultas; se explicó el dictamen y también se acompañaron todos los documentos que dicen relación con el presente punto.

**Sr. Secretario Municipal (se procede a votación):**  
Sra. Concejala Paz González                      Apruebo  
Sra. Concejala Marcela Rojas                   Apruebo  
Sr. Concejal Ignacio Arias                      Apruebo  
Sr. Concejal Francisco Garrido                Apruebo  
Sra. Concejala Daniela Díaz                   Apruebo  
Sra. Concejala Rocío López                    Apruebo

**398/2026.-** En sala legalmente constituida y por unanimidad favorable de los concejales, se **“Aprueba la Ratificación de las Asignaciones Transitorias del Artículo 45 de la Ley N°19.378 (Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal), para el periodo correspondiente al año 2023, 2024 y 2025.- Según lo ordenado por la Contraloría General de la Republica a través del oficio N° 064037/2025.”**

**1.- Asignaciones transitorias Art 45 para el año 2023 en consideración de que fueron aprobadas en Segunda Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero de 2023. Acuerdo 298/2023. Habiendo tenido los siguientes antecedentes a la vista:**

**ASIGNACIONES DE RESPONSABILIDAD ARTICULO 45°AÑO 2023**

| FUNCIÓN              | % ASIGNACIÓN | Razón de servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Subdirección Técnica | 15% SB+AAPS  | Ejecuta y coordina planes y políticas de salud, desde el aspecto técnico y clínico de los mismos; evalúa cumplimiento de programas y seguimiento clínico a todos los dispositivos de salud para dar cumplimiento al plan de salud comunal y las directrices establecidas por el ministerio de salud y SSMOCC; además de supervisar la correcta ejecución de los programas de apoyo a la gestión. |

|                                                                          |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                          |             | Monitorea de manera constante el cumplimiento de metas e indicadores de APS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Jefe Administrativo CESFAM                                               | 15% SB+AAPS | Lidera, planifica, organiza, coordina y controla técnicamente la gestión administrativa, optimizando la utilización de recursos humanos, financieros y físicos, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos y metas de la Dirección. Implementa políticas y proyectos institucionales de acuerdo al marco legal y normativo vigente. Lidera, desde el ámbito administrativo proyectos innovadores y de modernización de la gestión de la Dirección de Salud comunal.                       |
| Coordinador Médico                                                       | 10% SB+AAPS | Lidera la gestión clínico asistencial, asegurando implementar las metas institucionales en base a los lineamientos ministeriales, coordinando con su equipo clínico las prestaciones de salud y administrativas que otorgan, supervisando y garantizando la calidad del servicio.                                                                                                                                                                                                                       |
| Jefe de SOME                                                             | 15% SB+AAPS | Profesional que programa, dirige, coordina, supervisa y controla todas las actividades que se realizan en el Servicio de Orientación Médica y Estadística (S.O.M.E.) para elaborar estrategias que influyan en la mejora continua del funcionamiento general del establecimiento. Una de sus principales funciones radica en lograr eficiencia y eficacia en la gestión de la demanda asistencial. Bajo su cargo se encuentra todo el personal que se desempeña en SOME del respectivo establecimiento. |
| Jefe Unidad de Enfermería                                                | 10% SB+AAPS | Coordina a los estamentos de enfermería y tens y cada uno de los servicios clínicos de los establecimientos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Encargado de Calidad                                                     | 10% SB+AAPS | Responsable de la asesoría del comité de calidad, en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la gestión de calidad del Centro de salud, en el avance de los planes de acción de mejora continua, en procesos de acreditación de calidad y en el mejoramiento de la satisfacción usuaria interna y externa.                                                                                                                                                                                 |
| Encargado(a) de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS) | 5% SB+AAPS  | Responsable de coordinar, supervisar y asegurar el manejo seguro y normado de los residuos generados en un establecimiento de salud, protegiendo la salud de las personas, la comunidad y el medio ambiente, conforme a la normativa vigente en Chile (DS N°6/2009 del MINSAL y normativa complementaria).                                                                                                                                                                                              |
| Encargado de IASS, eventos adversos y centinelas (*)                     | 5% SB+AAPS  | Enfermero(a) responsable de diseñar estrategias destinadas a prevenir y reducir la incidencia de infecciones asociadas a la atención de salud en los distintos establecimientos dependientes de la Dirección de salud, asesorando a esta en el cumplimiento de las directrices respecto al ámbito de las IAAS.                                                                                                                                                                                          |
| Encargado de Epidemiología                                               | 10% SB+AAPS | Encargado(a) de mantener un sistema de vigilancia que permita el manejo, control                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                                                                                                                                                                                           |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                           |             | y prevención de enfermedades de riesgo epidémico para la población en general, personal de salud y personas usuarias que circulan en dependencias del establecimiento, gestionando con eficiencia las áreas temáticas en el ámbito de la Epidemiología y de diversos Programas en Salud, velando permanentemente por un actuar proactivo frente a las Normas Técnicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Encargado de Sistemas y estrategias digitales en APS                                                                                                                                      | 10% SB+AAPS | Responsable de planificar, implementar y gestionar las tecnologías digitales y los sistemas de información de una organización, alineándolos con los objetivos estratégicos. Su rol combina gestión tecnológica, soporte de sistemas y estrategia digital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Encargado de vacunatorio                                                                                                                                                                  | 10% SB+AAPS | Enfermero(a) responsable a nivel local de la correcta implementación y mantención del PNI, a través de un enfoque técnico de calidad y seguridad del usuario, de acuerdo a los lineamientos de las unidades de vacunatorios, el control eficaz del bien público y la confianza de la población en las vacunas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Encargado de Tecnologías de la Información y las comunicaciones (TIC), de Estadística, Sistema de Información para la Gestión de Garantías en Salud (SIGGES) y WEB LE Jefe de Informática | 15% SB+AAPS | Responsable del buen funcionamiento de los sistemas operativos, así como del personal administrativo que los opera en las áreas de:<br>Garantías explícitas en salud de los usuarios de las distintas patologías GES que se atienden en los establecimientos de la Dirección de salud.<br>Base de información estadística que genera el establecimiento, que da cuenta del cumplimiento de las metas institucionales con integridad y exactitud, resguardando los datos sensibles de los usuarios de acuerdo a la normativa del secreto estadístico en salud.<br>Unidad de informática de apoyo especializado a los servicios, secciones y unidades de la Organización en las áreas de desarrollo de software, tecnologías de información y comunicaciones.<br>Plataforma WEB, registro e ingreso de las SIC de las personas usuarias que se atienden en los distintos establecimientos de la Dirección de salud, asegurando la continuidad, oportunidad y calidad del servicio entregado al usuario. |
| Médico Contralor                                                                                                                                                                          | 5% SB+AAPS  | Profesional médico, que supervisa y apoya el proceso de referencia y contrarreferencia, fomentando la capacitación de los profesionales derivadores en la correcta derivación de las SIC a los distintos establecimientos de la red asistencial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Jefe de Programa de Promoción de la Salud                                                                                                                                                 | 10% SB+AAPS | Ejecuta la implementación del Programa de Promoción de Salud a nivel comunal, asegurando su adecuado funcionamiento y cumplimiento de metas, fomentando la participación comunitaria en acciones de promoción y prevención, articulando                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

|                                                                          |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                          |             | estrategias con el Ministerio de Salud, la Seremi de Salud Metropolitana, el Servicio de Salud y el Municipio para fortalecer el bienestar de la población, instaurando políticas que conduzcan a la adopción por parte de la comunidad, a estilos de vida saludables, fomentando actividades deportivas, recreativas y de participación. |
| Encargado de Salud Familiar                                              | 10% SB+AAPS | Lidera, coordina e implementa las estrategias del modelo de salud familiar y comunitaria a nivel comunal. Su objetivo principal es fortalecer la atención primaria de salud (APS) mediante un enfoque integral, centrado en la familia y la comunidad, promoviendo la participación social y la intersectorialidad.                       |
| Jefe de Programa del Adolescente                                         | 10% SB+AAPS | Gestión e implementación del Programa de Salud Integral de Adolescentes en el establecimiento, velando por el cumplimiento de orientaciones técnicas ministeriales y articulando según necesidades el programa con otros programas de APS (salud mental, sexual y reproductiva, nutrición, IRA, etc.).                                    |
| Jefe de Programa de Salud Mental                                         | 10% SB+AAPS | Se encarga de la implementación, desarrollo, fortalecimiento y del correcto funcionamiento del Programa Salud mental, para el cumplimiento de las metas propuestas, llevando a cabo los planes y programas emanados del Ministerio de Salud, del Servicio de Salud y del Municipio.                                                       |
| Jefe de Programa de Dependencia Severa y Cuidados Paliativos Universales | 10% SB+AAPS | profesional que se encargue de la implementación, desarrollo, fortalecimiento y del correcto funcionamiento del Programa de dependencia severa, para el cumplimiento de las metas, llevando a cabo los planes y programas emanados del Ministerio de Salud, el Servicio de Salud y el Municipio                                           |
| Jefe de Unidad Kinesiológica-IRA-ERA                                     | 10% SB+AAPS | Profesional que se encarga de la implementación, desarrollo, fortalecimiento y correcto funcionamiento de la Unidad de kinesiólogía y CCR, para el cumplimiento de las metas, llevando a cabo los planes y programas emanados del Ministerio de Salud, el Servicio de Salud y el Municipio.                                               |
| Jefe Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC)             | 10% SB+AAPS | Nutricionista que vela por el correcto funcionamiento de bodega de leche de acuerdo a las normas técnicas establecidas, controlando que la distribución de los productos sea oportuna y eficiente.                                                                                                                                        |
| Coordinadores de Sector (5)                                              | 10% SB+AAPS | Gestionar acciones del equipo de sector, velando por el cumplimiento de los principios del Modelo de Salud Familiar, garantizando la oferta de prestaciones a las personas y familias del territorio a cargo. Bajo su cargo están todos los profesionales que integran un sector de un Centro de Salud Familiar                           |

|                                                        |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Encargado de Participación                             | 10% SB+AAPS | Responsable de vincular su accionar con las redes locales a través del diseño y desarrollo de una política de participación que genere respuestas adecuadas a las necesidades y expectativas de la población usuaria en un marco de equidad y de respeto por los derechos y deberes de las personas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Jefe de Chile Crece Contigo                            | 10% SB+AAPS | Encargado(a) del correcto funcionamiento del Programa Chile Crece Contigo, de su coordinación y supervisión, llevando a cabo los planes y programas emanados del Ministerio de Salud, del Servicio de Salud y del Municipio, ampliando su radio de acción a todos los niños niñas y adolescentes. Responsable de la gestión de todos los PRAPS de infancia y adolescencia comunal.                                                                                                                                                                                                                                         |
| Encargado(a) de Stock Crítico de Farmacia              | 10% SB+AAPS | Apoyo administrativo encargado(a) de mantener los niveles mínimos de medicamentos y productos necesarios para el funcionamiento de la farmacia, especialmente aquellos con alta demanda o que son vitales para la atención de pacientes, llevando estadística y control del registro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Encargado(a) de Planta Física                          | 10% SB+AAPS | Funcionario responsable de la coordinación y resolución de situaciones de mantenimiento y servicios generales de las dependencias y establecimientos dependientes de la Dirección de Salud. Bajo su cargo se encuentra el personal que cumple funciones de mantenimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Encargado de Servicio de Atención Primaria de Urgencia | 20% SB+AAPS | Coordina el funcionamiento del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, gestiona administrativa y operativamente el servicio, organizando, evaluando, planificando y supervisando técnica y administrativamente el cumplimiento de los roles de turno de acuerdo a lo programado, dando cumplimiento a la normativa legal para garantizar la calidad y oportunidad de la atención a los usuarios del servicio de urgencia. De igual forma, este cargo se constituye como referente de urgencia de la comuna, siendo la contraparte técnica del referente de urgencia del Servicio de Salud Metropolitano Occidente. |
| Director de Salud                                      | 160%SB+AAPS | Asesora al Sr. Alcalde en la formulación de Políticas de Salud Comunal; propone y ejecuta medidas tendientes a materializar acciones y programas de salud comunitaria; tiene a cargo el refuerzo de la estrategia de Atención Primaria de Salud como una herramienta para el desarrollo local; organiza, coordina, administra y gestiona la Atención Primaria de Salud Municipal enmarcándose en el Plan de Salud Comunal, el Plan de Desarrollo Comunal, la Misión Municipal y la Planificación Estratégica Local.<br>Debe velar por el buen funcionamiento de la Dirección de Salud y de todos sus                       |

|                                                  |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                  |             | <p>establecimientos y dispositivos dependientes, esto es: 1) Cesfam Juan Pablo II; 2) Sapu Santa Rosa; 3) Sector 1 Santa Rosa de Chena; 4) Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR); 5) Sector 5 Los Jesuitas; 6) Centro Veterinaria Municipal; 7) Clínicas de Salud Móviles; 8) Centro de Atención Infantil y Neurodivergencias; 9) y Farmacia Comunal; con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos que establece el MINSAL para la Atención Primaria de Salud, debiendo planificar, organizar, dirigir, coordinar, y controlar las actividades inherentes a la Dirección de Salud, respondiendo de ello ante la máxima Autoridad Local.</p> <p>Además, debe gestionar ante el Servicio de Salud Metropolitano Occidente la consecución de recursos efectivos para la Comuna de Padre Hurtado, llevado a cabo los diversos Convenios; Proyectos de Apoyo a la Gestión Local (AGL); Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud (PRAPS) tales como, Resolutividad, Imágenes Diagnósticas, Fondo de Farmacia, etc.</p> |
| Subdirector Técnico<br>Dirección de Salud        | 20% SB+AAPS | <p>Ejecuta y coordina planes y políticas de salud, desde el aspecto técnico y clínico de los mismos; evalúa cumplimiento de programas y seguimiento clínico a todos los dispositivos de salud para dar cumplimiento al plan de salud comunal y las directrices establecidas por el ministerio de salud y SSMOCC; además de supervisar la correcta ejecución de los programas de apoyo a la gestión. Monitorea de manera constante el cumplimiento de metas e indicadores de APS.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Subdirector Administrativo<br>Dirección de Salud | 20% SB+AAPS | <p>Lidera, planifica, organiza, coordina y controla técnicamente la gestión administrativa, optimizando la utilización de recursos humanos, financieros y físicos, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos y metas de la Dirección. Implementa políticas y proyectos institucionales de acuerdo al marco legal y normativo vigente. Lidera, desde el ámbito administrativo proyectos innovadores y de modernización de la gestión de la Dirección de Salud comunal</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Jefe de Recursos Humanos                         | 20% SB+AAPS | <p>Brinda asesoría profesional y permanente a la Dirección de Salud, sobre el desarrollo del Recurso Humano de salud de la Comuna de Padre Hurtado, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales; lidera la Gestión y Desarrollo del personal de salud y calidad de vida laboral. Encargado de implementar políticas institucionales dirigidas al bienestar funcionario y al mejoramiento de la calidad de vida laboral.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                                                                  |    |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------|----|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Encargado(a)<br>Remuneraciones                                   | de | 20% SB+AAPS | Responsable del óptimo desarrollo e implementación de políticas de recursos humanos, velando por el correcto y oportuno pago de las remuneraciones de las personas funcionarias de la Dirección de salud y todos sus establecimientos dependientes, conforme a las instrucciones y normativa vigente, asesorando a las distintas jefaturas en estas materias.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Encargado(a)<br>Adquisiciones                                    | de | 20% SB+AAPS | Persona responsable de la correcta y eficiente adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de los Establecimientos de la Dirección de Salud, de manera oportuna, en observancia de la normativa vigente y la Programación de Recursos y Plan Anual de Compras de la Dirección de salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Encargado(a) de Convenios                                        |    | 20% SB+AAPS | Responsable de una transparente, oportuna y eficiente gestión Financiera, administrativa y contable de los programas de refuerzo de atención primaria de salud (PRAPS) que se ejecutan en la comuna, así como la administración y contratación de prestadores de servicios a honorarios como refuerzo del RRHH. Ejerce comunicación y coordinación permanente con los referentes técnicos de cada uno de los programas vigentes, así como también la rendición de todos los recursos transferidos por tal concepto por parte del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, el Gobierno Regional de Santiago y la Seremi de Salud Metropolitana. |
| Encargado(a)<br>Contabilidad y Finanzas                          | de | 20% SB+AAPS | Administra la gestión financiera y presupuestaria de la Dirección de Salud Municipal mediante la elaboración y mantención actualizada de los registros presupuestarios y contables; y la emisión oportuna de informes financieros, contables y presupuestarios. Cargo responsable de la elaboración del presupuesto de la Dirección de Salud, así como también todas las modificaciones presupuestarias registradas durante la ejecución anual del presupuesto.                                                                                                                                                                                  |
| Encargado (a) Activo Fijo                                        |    | 10% SB+AAPS | Funcionario(a) capaz de gestionar y organizar, asegurando el correcto funcionamiento de bodega, incluyendo la recepción, almacenamiento y despacho de insumos a los distintos establecimientos dependientes de la Dirección de Salud. Gestiona de forma integral los bienes de la institución, asegurando su correcto registro, control, mantenimiento y disposición final, hasta la baja de los activos en cumplimiento de normativas vigente y procedimientos internos.                                                                                                                                                                        |
| Encargado(a) de Proyectos,<br>Mantenimiento e<br>Infraestructura |    | 10% SB+AAPS | Responsable de diseño de nuevos proyectos de infraestructura, mantención y conservación de los establecimientos de la red                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                                                                               |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Encargado(a) de Carrera<br>Funcionaria                                        | 5% SB+AAPS | Gestiona y dispone de registros confiables y oportunos en la ficha de carrera funcionaria del personal de salud, aplicando las normas que regulan la promoción, mantención y desarrollo del personal. Provee información para la toma de decisiones en el mejoramiento de la gestión de capacitación y de gestión de personas. |
| Encargado(a) de<br>Capacitación                                               | 5% SB+AAPS | Desarrolla con oportunidad y calidad procesos de detección de necesidades de capacitación, cumpliendo con la planificación, diseño, ejecución, evaluación y registro de las actividades de capacitación de cada año.                                                                                                           |
| Encargado(a) de<br>Movilización                                               | \$ 300.000 | Desarrolla con oportunidad y calidad procesos de detección de necesidades de capacitación, cumpliendo con la planificación, diseño, ejecución, evaluación y registro de las actividades de capacitación de cada año.                                                                                                           |
| Asignación Municipal para<br>Conductores                                      | \$ 25.000  | Asignación para Auxiliares de Servicio que se desempeñan en condiciones especiales, desempeño en contextos de alta demanda, presión o exposición, Atención a población vulnerable o situaciones críticas y Jornadas extendidas o disponibilidad permanente.                                                                    |
| Asignación Municipal para<br>Auxiliares de Servicio                           | \$ 35.000  | Asignación para Auxiliares de Servicio que se desempeñan en condiciones especiales, desempeño en contextos de alta demanda, presión o exposición, Atención a población vulnerable o situaciones críticas y Jornadas extendidas o disponibilidad permanente.                                                                    |
| Asignación Municipal para<br>Conductor de Vehículo<br>Complejo (Limpia Fosas) | \$ 80.000  | Asignación para Auxiliares de Servicio que se desempeñan en condiciones especiales, desempeño en contextos de alta demanda, presión o exposición, Atención a población vulnerable o situaciones críticas y Jornadas extendidas o disponibilidad permanente.                                                                    |

2.- **Asignaciones transitorias Art 45 para el año 2024 en consideración de que fueron aprobadas en Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2024. Acuerdo 514/2024. Habiendo tenido los siguientes antecedentes a la vista:**

**ASIGNACIONES DE RESPONSABILIDAD ARTICULO 45° AÑO 2024**

| FUNCIÓN         | % ASIGNACIÓN | Razón de servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Director CESFAM | 40% SB+ AAPS | Profesional de la salud encargado de dirigir el CESFAM, planificando, administrando, coordinando, supervisando y evaluando la totalidad de actividades y programas que en él se realizan; considera la normativa legal, técnica y administrativa vigente, la planificación estratégica, las metas sanitarias e IAAPS; compromisos de gestión, con el objetivo de cubrir las necesidades de salud de la población a cargo, al amparo del Plan de Salud Comunal, para la entrega de un Servicio |

|                                                                          |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                          |             | de Salud integral, oportuno y de calidad para sus beneficiarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Subdirección Técnica                                                     | 15% SB+AAPS | Ejecuta y coordina planes y políticas de salud, desde el aspecto técnico y clínico de los mismos; evalúa cumplimiento de programas y seguimiento clínico a todos los dispositivos de salud para dar cumplimiento al plan de salud comunal y las directrices establecidas por el ministerio de salud y SSMOCC; además de supervisar la correcta ejecución de los programas de apoyo a la gestión. Monitorea de manera constante el cumplimiento de metas e indicadores de APS.                           |
| Jefe Administrativo CESFAM                                               | 15% SB+AAPS | Lidera, planifica, organiza, coordina y controla técnicamente la gestión administrativa, optimizando la utilización de recursos humanos, financieros y físicos, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos y metas de la Dirección. Implementa políticas y proyectos institucionales de acuerdo al marco legal y normativo vigente. Lidera, desde el ámbito administrativo proyectos innovadores y de modernización de la gestión de la Dirección de Salud comunal.                       |
| Coordinador Médico                                                       | 10% SB+AAPS | Lidera la gestión clínico asistencial, asegurando implementar las metas institucionales en base a los lineamientos ministeriales, coordinando con su equipo clínico las prestaciones de salud y administrativas que otorgan, supervisando y garantizando la calidad del servicio.                                                                                                                                                                                                                       |
| Jefe de SOME                                                             | 15% SB+AAPS | Profesional que programa, dirige, coordina, supervisa y controla todas las actividades que se realizan en el Servicio de Orientación Médica y Estadística (S.O.M.E.) para elaborar estrategias que influyan en la mejora continua del funcionamiento general del establecimiento. Una de sus principales funciones radica en lograr eficiencia y eficacia en la gestión de la demanda asistencial. Bajo su cargo se encuentra todo el personal que se desempeña en SOME del respectivo establecimiento. |
| Jefe Unidad de Enfermería                                                | 10% SB+AAPS | Coordina a los estamentos de enfermería y tens y cada uno de los servicios clínicos de los establecimientos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Encargado de Calidad                                                     | 10% SB+AAPS | Responsable de la asesoría del comité de calidad, en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la gestión de calidad del Centro de salud, en el avance de los planes de acción de mejora continua, en procesos de acreditación de calidad y en el mejoramiento de la satisfacción usuaria interna y externa.                                                                                                                                                                                 |
| Encargado(a) de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS) | 5% SB+AAPS  | Responsable de coordinar, supervisar y asegurar el manejo seguro y normado de los residuos generados en un establecimiento de salud, protegiendo la salud de las personas, la comunidad y el medio ambiente, conforme a la normativa                                                                                                                                                                                                                                                                    |

|                                                                                                                                                                                           |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                           |             | vigente en Chile (DS N°6/2009 del MINSAL y normativa complementaria).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Encargado de IASS, eventos adversos y centinelas (*)                                                                                                                                      | 5% SB+AAPS  | Enfermero(a) responsable de diseñar estrategias destinadas a prevenir y reducir la incidencia de infecciones asociadas a la atención de salud en los distintos establecimientos dependientes de la Dirección de salud, asesorando a esta en el cumplimiento de las directrices respecto al ámbito de las IAAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Encargado de Epidemiología                                                                                                                                                                | 5% SB+AAPS  | Encargado(a) de mantener un sistema de vigilancia que permita el manejo, control y prevención de enfermedades de riesgo epidémico para la población en general, personal de salud y personas usuarias que circulan en dependencias del establecimiento, gestionando con eficiencia las áreas temáticas en el ámbito de la Epidemiología y de diversos Programas en Salud, velando permanentemente por un actuar proactivo frente a las Normas Técnicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Encargado de Sistemas y estrategias digitales en APS                                                                                                                                      | 10% SB+AAPS | Responsable de planificar, implementar y gestionar las tecnologías digitales y los sistemas de información de una organización, alineándolos con los objetivos estratégicos. Su rol combina gestión tecnológica, soporte de sistemas y estrategia digital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Encargado de Vacunatorio                                                                                                                                                                  | 10% SB+AAPS | Enfermero(a) responsable a nivel local de la correcta implementación y mantención del PNI, a través de un enfoque técnico de calidad y seguridad del usuario, de acuerdo a los lineamientos de las unidades de vacunatorios, el control eficaz del bien público y la confianza de la población en las vacunas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Encargado de Tecnologías de la Información y las comunicaciones (TIC), de Estadística, Sistema de Información para la Gestión de Garantías en Salud (SIGGES) y WEB LE Jefe de Informática | 15% SB+AAPS | Responsable del buen funcionamiento de los sistemas operativos, así como del personal administrativo que los opera en las áreas de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantías explícitas en salud de los usuarios de las distintas patologías GES que se atienden en los establecimientos de la Dirección de salud.</li> <li>• Base de información estadística que genera el establecimiento, que da cuenta del cumplimiento de las metas institucionales con integridad y exactitud, resguardando los datos sensibles de los usuarios de acuerdo a la normativa del secreto estadístico en salud.</li> <li>• Unidad de informática de apoyo especializado a los servicios, secciones y unidades de la Organización en las áreas de desarrollo de software, tecnologías de información y comunicaciones.</li> <li>• plataforma WEB, registro e ingreso de las SIC de las personas usuarias que se atienden en los distintos establecimientos de la Dirección de salud, asegurando la continuidad, oportunidad y calidad del servicio entregado al usuario.</li> </ul> |

|                                                                          |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Médico Contralor                                                         | 5% SB+AAPS  | Profesional médico, que supervisa y apoya el proceso de referencia y contrarreferencia, fomentando la capacitación de los profesionales derivadores en la correcta derivación de las SIC a los distintos establecimientos de la red asistencial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Jefe de Programa de Promoción de la Salud                                | 10% SB+AAPS | Ejecuta la implementación del Programa de Promoción de Salud a nivel comunal, asegurando su adecuado funcionamiento y cumplimiento de metas, fomentando la participación comunitaria en acciones de promoción y prevención, articulando estrategias con el Ministerio de Salud, la Seremi de Salud Metropolitana, el Servicio de Salud y el Municipio para fortalecer el bienestar de la población, instaurando políticas que conduzcan a la adopción por parte de la comunidad, a estilos de vida saludables, fomentando actividades deportivas, recreativas y de participación. |
| Encargado de Salud Familiar                                              | 10% SB+AAPS | Lidera, coordina e implementa las estrategias del modelo de salud familiar y comunitaria a nivel comunal. Su objetivo principal es fortalecer la atención primaria de salud (APS) mediante un enfoque integral, centrado en la familia y la comunidad, promoviendo la participación social y la intersectorialidad.                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Jefe de Programa del Adolescente                                         | 10% SB+AAPS | Gestión e implementación del Programa de Salud Integral de Adolescentes en el establecimiento, velando por el cumplimiento de orientaciones técnicas ministeriales y articulando según necesidades el programa con otros programas de APS (salud mental, sexual y reproductiva, nutrición, IRA, etc.).                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Jefe de Programa de Salud Mental                                         | 10% SB+AAPS | Se encarga de la implementación, desarrollo, fortalecimiento y del correcto funcionamiento del Programa Salud mental, para el cumplimiento de las metas propuestas, llevando a cabo los planes y programas emanados del Ministerio de Salud, del Servicio de Salud y del Municipio.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Jefe de Programa de Dependencia Severa y Cuidados Paliativos Universales | 10% SB+AAPS | profesional que se encargue de la implementación, desarrollo, fortalecimiento y del correcto funcionamiento del Programa de dependencia severa, para el cumplimiento de las metas, llevando a cabo los planes y programas emanados del Ministerio de Salud, el Servicio de Salud y el Municipio                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Jefe de Unidad Kinesiológica-IRA-ERA                                     | 10% SB+AAPS | Profesional que se encarga de la implementación, desarrollo, fortalecimiento y correcto funcionamiento de la Unidad de kinesiólogía y CCR, para el cumplimiento de las metas, llevando a cabo los planes y programas emanados del Ministerio de Salud, el Servicio de Salud y el Municipio.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

|                                                              |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Jefe Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) | 10% SB+AAPS | Nutricionista que vela por el correcto funcionamiento de bodega de leche de acuerdo a las normas técnicas establecidas, controlando que la distribución de los productos sea oportuna y eficiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Coordinadores de Sector (7)                                  | \$350.000.- | Gestionar acciones del equipo de sector, velando por el cumplimiento de los principios del Modelo de Salud Familiar, garantizando la oferta de prestaciones a las personas y familias del territorio a cargo. Bajo su cargo están todos los profesionales que integran un sector de un Centro de Salud Familiar                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Encargado de Participación                                   | 10% SB+AAPS | Responsable de vincular su accionar con las redes locales a través del diseño y desarrollo de una política de participación que genere respuestas adecuadas a las necesidades y expectativas de la población usuaria en un marco de equidad y de respeto por los derechos y deberes de las personas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Jefe de Chile Crece Contigo                                  | 10% SB+AAPS | Encargado(a) del correcto funcionamiento del Programa Chile Crece Contigo, de su coordinación y supervisión, llevando a cabo los planes y programas emanados del Ministerio de Salud, del Servicio de Salud y del Municipio, ampliando su radio de acción a todos los niños niñas y adolescentes. Responsable de la gestión de todos los PRAPS de infancia y adolescencia comunal.                                                                                                                                                                                                                                         |
| Encargado(a) de Stock Crítico de Farmacia                    | \$150.000.- | Apoyo administrativo encargado(a) de mantener los niveles mínimos de medicamentos y productos necesarios para el funcionamiento de la farmacia, especialmente aquellos con alta demanda o que son vitales para la atención de pacientes, llevando estadística y control del registro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Encargado(a) de Planta Física                                | \$150.000.- | Funcionario responsable de la coordinación y resolución de situaciones de mantenimiento y servicios generales de las dependencias y establecimientos dependientes de la Dirección de Salud. Bajo su cargo se encuentra el personal que cumple funciones de mantenimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Encargado de Servicio de Atención Primaria de Urgencia       | 20% SB+AAPS | Coordina el funcionamiento del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, gestiona administrativa y operativamente el servicio, organizando, evaluando, planificando y supervisando técnica y administrativamente el cumplimiento de los roles de turno de acuerdo a lo programado, dando cumplimiento a la normativa legal para garantizar la calidad y oportunidad de la atención a los usuarios del servicio de urgencia. De igual forma, este cargo se constituye como referente de urgencia de la comuna, siendo la contraparte técnica del referente de urgencia del Servicio de Salud Metropolitano Occidente. |
| Director de Salud                                            | 155%SB+AAPS | Asesora al Sr. Alcalde en la formulación de Políticas de Salud Comunal; propone y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|                                                  |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                  |             | <p>ejecuta medidas tendientes a materializar acciones y programas de salud comunitaria; tiene a cargo el refuerzo de la estrategia de Atención Primaria de Salud como una herramienta para el desarrollo local; organiza, coordina, administra y gestiona la Atención Primaria de Salud Municipal enmarcándose en el Plan de Salud Comunal, el Plan de Desarrollo Comunal, la Misión Municipal y la Planificación Estratégica Local.</p> <p>Debe velar por el buen funcionamiento de la Dirección de Salud y de todos sus establecimientos y dispositivos dependientes, esto es: 1) Cesfam Juan Pablo II; 2) Sapu Santa Rosa; 3) Sector 1 Santa Rosa de Chena; 4) Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR); 5) Sector 5 Los Jesuitas; 6) Centro Veterinaria Municipal; 7) Clínicas de Salud Móviles; 8) Centro de Atención Infantil y Neurodivergencias; 9) y Farmacia Comunal; con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos que establece el MINSAL para la Atención Primaria de Salud, debiendo planificar, organizar, dirigir, coordinar, y controlar las actividades inherentes a la Dirección de Salud, respondiendo de ello ante la máxima Autoridad Local.</p> <p>Además, debe gestionar ante el Servicio de Salud Metropolitano Occidente la consecución de recursos efectivos para la Comuna de Padre Hurtado, llevado a cabo los diversos Convenios; Proyectos de Apoyo a la Gestión Local (AGL); Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud (PRAPS) tales como, Resolutividad, Imágenes Diagnósticas, Fondo de Farmacia, etc.</p> |
| Subdirector Técnico<br>Dirección de Salud        | 20% SB+AAPS | <p>Ejecuta y coordina planes y políticas de salud, desde el aspecto técnico y clínico de los mismos; evalúa cumplimiento de programas y seguimiento clínico a todos los dispositivos de salud para dar cumplimiento al plan de salud comunal y las directrices establecidas por el ministerio de salud y SSMOCC; además de supervisar la correcta ejecución de los programas de apoyo a la gestión. Monitorea de manera constante el cumplimiento de metas e indicadores de APS.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Subdirector Administrativo<br>Dirección de Salud | 20% SB+AAPS | <p>Lidera, planifica, organiza, coordina y controla técnicamente la gestión administrativa, optimizando la utilización de recursos humanos, financieros y físicos, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos y metas de la Dirección. Implementa políticas y proyectos institucionales de acuerdo al marco legal y normativo vigente. Lidera, desde el ámbito administrativo proyectos</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|                                         |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                         |             | innovadores y de modernización de la gestión de la Dirección de Salud comunal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Jefe de Recursos Humanos                | 20% SB+AAPS | Brinda asesoría profesional y permanente a la Dirección de Salud, sobre el desarrollo del Recurso Humano de salud de la Comuna de Padre Hurtado, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales; lidera la Gestión y Desarrollo del personal de salud y calidad de vida laboral. Encargado de implementar políticas institucionales dirigidas al bienestar funcionario y al mejoramiento de la calidad de vida laboral.                                                                                                                                                                                                           |
| Encargado(a) de Remuneraciones          | \$300.000.- | Responsable del óptimo desarrollo e implementación de políticas de recursos humanos, velando por el correcto y oportuno pago de las remuneraciones de las personas funcionarias de la Dirección de salud y todos sus establecimientos dependientes, conforme a las instrucciones y normativa vigente, asesorando a las distintas jefaturas en estas materias.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Encargado(a) de Adquisiciones           | \$300.000.- | Persona responsable de la correcta y eficiente adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de los Establecimientos de la Dirección de Salud, de manera oportuna, en observancia de la normativa vigente y la Programación de Recursos y Plan Anual de Compras de la Dirección de salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Encargado(a) de Convenios               | 20% SB+AAPS | Responsable de una transparente, oportuna y eficiente gestión Financiera, administrativa y contable de los programas de refuerzo de atención primaria de salud (PRAPS) que se ejecutan en la comuna, así como la administración y contratación de prestadores de servicios a honorarios como refuerzo del RRHH. Ejerce comunicación y coordinación permanente con los referentes técnicos de cada uno de los programas vigentes, así como también la rendición de todos los recursos transferidos por tal concepto por parte del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, el Gobierno Regional de Santiago y la Seremi de Salud Metropolitana. |
| Encargado(a) de Contabilidad y Finanzas | 20% SB+AAPS | Administra la gestión financiera y presupuestaria de la Dirección de Salud Municipal mediante la elaboración y mantención actualizada de los registros presupuestarios y contables; y la emisión oportuna de informes financieros, contables y presupuestarios. Cargo responsable de la elaboración del presupuesto de la Dirección de Salud, así como también todas las modificaciones presupuestarias registradas durante la ejecución anual del presupuesto.                                                                                                                                                                                  |
| Encargado (a) Activo Fijo               | \$150.000.- | Funcionario(a) capaz de gestionar y organizar, asegurando el correcto funcionamiento de bodega, incluyendo la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

|                                                                         |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                         |             | recepción, almacenamiento y despacho de insumos a los distintos establecimientos dependientes de la Dirección de Salud. Gestiona de forma integral los bienes de la institución, asegurando su correcto registro, control, mantenimiento y disposición final, hasta la baja de los activos en cumplimiento de normativas vigente y procedimientos internos. |
| Encargado(a) de Proyectos, Mantenimiento e Infraestructura              | 10% SB+AAPS | Responsable de diseño de nuevos proyectos de infraestructura, mantención y conservación de los establecimientos de la red                                                                                                                                                                                                                                   |
| Encargado(a) de Carrera funcionaria                                     | 5% SB+AAPS  | Gestiona y dispone de registros confiables y oportunos en la ficha de carrera funcionaria del personal de salud, aplicando las normas que regulan la promoción, mantención y desarrollo del personal. Provee información para la toma de decisiones en el mejoramiento de la gestión de capacitación y de gestión de personas.                              |
| Encargado(a) de Capacitación                                            | 5% SB+AAPS  | Desarrolla con oportunidad y calidad procesos de detección de necesidades de capacitación, cumpliendo con la planificación, diseño, ejecución, evaluación y registro de las actividades de capacitación de cada año.                                                                                                                                        |
| Encargado(a) de Movilización                                            | \$ 300.000  | Desarrolla con oportunidad y calidad procesos de detección de necesidades de capacitación, cumpliendo con la planificación, diseño, ejecución, evaluación y registro de las actividades de capacitación de cada año.                                                                                                                                        |
| Asignación Municipal para Conductores                                   | \$ 27.000   | Asignación para Auxiliares de Servicio que se desempeñan en condiciones especiales, desempeño en contextos de alta demanda, presión o exposición, Atención a población vulnerable o situaciones críticas y Jornadas extendidas o disponibilidad permanente.                                                                                                 |
| Asignación Municipal para Auxiliares de Servicio                        | \$ 37.000   | Asignación para Auxiliares de Servicio que se desempeñan en condiciones especiales, desempeño en contextos de alta demanda, presión o exposición, Atención a población vulnerable o situaciones críticas y Jornadas extendidas o disponibilidad permanente.                                                                                                 |
| Asignación Municipal para Conductor de Vehículo Complejo (Limpia Fosas) | \$ 84.000   | Asignación para Auxiliares de Servicio que se desempeñan en condiciones especiales, desempeño en contextos de alta demanda, presión o exposición, Atención a población vulnerable o situaciones críticas y Jornadas extendidas o disponibilidad permanente.                                                                                                 |

**ASIGNACIÓN PARALELA AL DESEMPEÑO DIFÍCIL**

Asignación Paralela al Desempeño difícil para la Unidad Administrativa de la Dirección de Salud; con la finalidad de igualar el beneficio que reciben el resto de los funcionarios de la Dotación de Salud.

Esta Asignación corresponde al porcentaje que apruebe el Ministerio de Salud para el trienio comprendido entre el 2023 y 2025 sobre el Nivel y categoría del funcionario en base al Sueldo Base Mínimo Nacional + Asignación de Atención Primaria y se encuentra dirigida a **todos los funcionarios que pertenecen o se integren a la Unidad Administrativa de la Dirección de Salud durante el año 2024.**

**ASIGNACIÓN COMPENSATORIA DE CARRERA FUNCIONARIA**

Basada en Decreto Alcaldicio N°2121/2014, en su punto 1, letra b, en el cual se otorga una asignación transitoria a los funcionarios que no alcancen el Nivel 1, al completar sus 15 bienios hasta la edad de su retiro, según protocolo de acuerdo firmado entre la Asociación de Funcionarios y el Sr. Alcalde con fecha 23 de abril del 2014. **Se ratifica en protocolo de acuerdo AFUSAM - Dirección de Salud de 2021, aprobado en Sesión de Concejo Municipal el 29 de noviembre de 2021** y formalizado en Decreto Alcaldicio N°2360 del 09 de diciembre de 2021 que consiste en:

Los funcionarios que no alcancen en Nivel 1 recibirán Asignación del Sueldo Base Local (SBL) más asignación de Atención Primaria (APP) equivalente a la diferencia que se produce entre el nivel 1 y 2 de la respectiva categoría, siempre que cumplan con las siguientes condiciones:

- Haber cumplido 15 bienios
- Haberse mantenido en nivel 2 por un bienio
- No poder ascender de nivel por no cumplir puntaje

**ASIGNACIÓN DE INCENTIVO A LA CARRERA FUNCIONARIA**

Equivalente a Asignación de un S.B.M.N., Nivel 15 a cada funcionario que alcance el Nivel 1 de su categoría pagadero al mes siguiente que hubiere alcanzado dicho grado y mismo Bono bi anual por mantenerse en grado 1 correspondiente a un SBMN en grado 15 pagadero en el mes de su bienio.

**ASIGNACIÓN POR DÍA DE NAVIDAD:**

Equivalente a Asignación de \$50.000 a aquellos funcionarios que por razones de buen servicio deban trabajar el día 25 de diciembre, sea por turno ordinario o extraordinario, pagadera en la remuneración del mes siguiente.

**ASIGNACIÓN PARA ODONTÓLOGOS/CIRUJANO DENTISTA:**

Se otorgará Asignación equivalente a un Bono de \$100.000 (bruto) mensual, a los profesionales odontólogos que sean parte de la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal (AFUSAM) y a aquellos que cumplan con a lo menos 6 meses de afiliación.

**ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y CALIDAD EN EL TRATO AL USUARIO (SÓLO MÉDICOS)**

Asignación equivalente a **\$ 400.000.- mensual**, asignación fija y proporcional a la cantidad de horas contratadas, según se desglosa en el siguiente esquema:

| HORAS CONTRATADAS | MONTO ASIGNACIÓN MENSUAL |
|-------------------|--------------------------|
| 44                | \$ 400.000               |
| 33                | \$ 300.000               |
| 22                | \$ 200.000               |

**3.- Asignaciones transitorias Art 45 para el año 2025 en consideración de que fueron aprobadas en Primera Sesión Ordinaria de fecha 07 de enero de 2025. Acuerdo 23/2025. Habiendo tenido como antecedentes a la vista:**

**ASIGNACIONES DE RESPONSABILIDAD ARTICULO 45° AÑO 2025**

| FUNCIÓN         | % ASIGNACIÓN | Razón de servicio                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Director CESFAM | 40% SB+ AAPS | Profesional de la salud encargado de dirigir el CESFAM, planificando, administrando, coordinando, supervisando y evaluando la totalidad de actividades y programas que en él se realizan; considera la normativa legal, |

|                                                                          |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                          |             | técnica y administrativa vigente, la planificación estratégica, las metas sanitarias e IAAPS; compromisos de gestión, con el objetivo de cubrir las necesidades de salud de la población a cargo, al amparo del Plan de Salud Comunal, para la entrega de un Servicio de Salud integral, oportuno y de calidad para sus beneficiarios.                                                                                                                                                                  |
| Subdirección Técnica                                                     | 15% SB+AAPS | Ejecuta y coordina planes y políticas de salud, desde el aspecto técnico y clínico de los mismos; evalúa cumplimiento de programas y seguimiento clínico a todos los dispositivos de salud para dar cumplimiento al plan de salud comunal y las directrices establecidas por el ministerio de salud y SSMOCC; además de supervisar la correcta ejecución de los programas de apoyo a la gestión. Monitorea de manera constante el cumplimiento de metas e indicadores de APS.                           |
| Jefe Administrativo CESFAM                                               | 15% SB+AAPS | Lidera, planifica, organiza, coordina y controla técnicamente la gestión administrativa, optimizando la utilización de recursos humanos, financieros y físicos, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos y metas de la Dirección. Implementa políticas y proyectos institucionales de acuerdo al marco legal y normativo vigente. Lidera, desde el ámbito administrativo proyectos innovadores y de modernización de la gestión de la Dirección de Salud comunal.                       |
| Jefe de SOME /2)                                                         | \$300.000.- | Profesional que programa, dirige, coordina, supervisa y controla todas las actividades que se realizan en el Servicio de Orientación Médica y Estadística (S.O.M.E.) para elaborar estrategias que influyan en la mejora continua del funcionamiento general del establecimiento. Una de sus principales funciones radica en lograr eficiencia y eficacia en la gestión de la demanda asistencial. Bajo su cargo se encuentra todo el personal que se desempeña en SOME del respectivo establecimiento. |
| Jefe Unidad de Enfermería (2)                                            | \$300.000.- | Coordina a los estamentos de enfermería y tens y cada uno de los servicios clínicos de los establecimientos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Encargado de Acreditación CESFAM Juan Pablo II                           | \$300.000   | Responsable de la asesoría del comité de calidad, en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la gestión de calidad del Centro de salud, en el avance de los planes de acción de mejora continua, en procesos de acreditación de calidad y en el mejoramiento de la satisfacción usuaria interna y externa.                                                                                                                                                                                 |
| Encargado(a) de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS) | 5% SB+AAPS  | Responsable de coordinar, supervisar y asegurar el manejo seguro y normado de los residuos generados en un establecimiento de salud, protegiendo la salud de las personas, la comunidad y el medio ambiente, conforme a la normativa                                                                                                                                                                                                                                                                    |

|                                                                                                                                                                                           |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                           |             | vigente en Chile (DS N°6/2009 del MINSAL y normativa complementaria).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Encargado de IASS, eventos adversos y centinelas (2)                                                                                                                                      | \$100.000.- | Enfermero(a) responsable de diseñar estrategias destinadas a prevenir y reducir la incidencia de infecciones asociadas a la atención de salud en los distintos establecimientos dependientes de la Dirección de salud, asesorando a esta en el cumplimiento de las directrices respecto al ámbito de las IAAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Encargado de Epidemiología                                                                                                                                                                | 5% SB+AAPS  | Encargado(a) de mantener un sistema de vigilancia que permita el manejo, control y prevención de enfermedades de riesgo epidémico para la población en general, personal de salud y personas usuarias que circulan en dependencias del establecimiento, gestionando con eficiencia las áreas temáticas en el ámbito de la Epidemiología y de diversos Programas en Salud, velando permanentemente por un actuar proactivo frente a las Normas Técnicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Encargado de Sistemas y estrategias digitales en APS                                                                                                                                      | 10% SB+AAPS | Responsable de planificar, implementar y gestionar las tecnologías digitales y los sistemas de información de una organización, alineándolos con los objetivos estratégicos. Su rol combina gestión tecnológica, soporte de sistemas y estrategia digital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Encargado de Vacunatorio                                                                                                                                                                  | 10% SB+AAPS | Enfermero(a) responsable a nivel local de la correcta implementación y mantención del PNI, a través de un enfoque técnico de calidad y seguridad del usuario, de acuerdo a los lineamientos de las unidades de vacunatorios, el control eficaz del bien público y la confianza de la población en las vacunas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Encargado de Tecnologías de la Información y las comunicaciones (TIC), de Estadística, Sistema de Información para la Gestión de Garantías en Salud (SIGGES) y WEB LE Jefe de Informática | 15% SB+AAPS | Responsable del buen funcionamiento de los sistemas operativos, así como del personal administrativo que los opera en las áreas de: <ul style="list-style-type: none"> <li>•Garantías explícitas en salud de los usuarios de las distintas patologías GES que se atienden en los establecimientos de la Dirección de salud.</li> <li>•Base de información estadística que genera el establecimiento, que da cuenta del cumplimiento de las metas institucionales con integridad y exactitud, resguardando los datos sensibles de los usuarios de acuerdo a la normativa del secreto estadístico en salud.</li> <li>•Unidad de informática de apoyo especializado a los servicios, secciones y unidades de la Organización en las áreas de desarrollo de software, tecnologías de información y comunicaciones.</li> <li>•plataforma WEB, registro e ingreso de las SIC de las personas usuarias que se atienden en los distintos establecimientos de la Dirección de salud, asegurando la continuidad, oportunidad y calidad del servicio entregado al usuario.</li> </ul> |

|                                                                          |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Médico Contralor                                                         | 5% SB+AAPS  | Profesional médico, que supervisa y apoya el proceso de referencia y contrarreferencia, fomentando la capacitación de los profesionales derivadores en la correcta derivación de las SIC a los distintos establecimientos de la red asistencial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Referente Comunal de Promoción de la Salud                               | 10% SB+AAPS | Ejecuta la implementación del Programa de Promoción de Salud a nivel comunal, asegurando su adecuado funcionamiento y cumplimiento de metas, fomentando la participación comunitaria en acciones de promoción y prevención, articulando estrategias con el Ministerio de Salud, la Seremi de Salud Metropolitana, el Servicio de Salud y el Municipio para fortalecer el bienestar de la población, instaurando políticas que conduzcan a la adopción por parte de la comunidad, a estilos de vida saludables, fomentando actividades deportivas, recreativas y de participación. |
| Referente Comunal de Salud Familiar                                      | 10% SB+AAPS | Lidera, coordina e implementa las estrategias del modelo de salud familiar y comunitaria a nivel comunal. Su objetivo principal es fortalecer la atención primaria de salud (APS) mediante un enfoque integral, centrado en la familia y la comunidad, promoviendo la participación social y la intersectorialidad.                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Referente Comunal de Calidad                                             | 10% SB+AAPS | Planifica, articula, coordina y evalúa las acciones orientadas a garantizar la calidad y seguridad en los establecimientos dependientes de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y la implementación efectiva de los planes y políticas nacionales, con el propósito de resguardar una atención centrada en las necesidades y derechos de los(as) usuarios(as).                                                                                                                                          |
| Jefe de Programa del Adolescente                                         | 10% SB+AAPS | Gestión e implementación del Programa de Salud Integral de Adolescentes en el establecimiento, velando por el cumplimiento de orientaciones técnicas ministeriales y articulando según necesidades el programa con otros programas de APS (salud mental, sexual y reproductiva, nutrición, IRA, etc.).                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Jefe de Programa de Salud Mental                                         | 10% SB+AAPS | Se encarga de la implementación, desarrollo, fortalecimiento y del correcto funcionamiento del Programa Salud mental, para el cumplimiento de las metas propuestas, llevando a cabo los planes y programas emanados del Ministerio de Salud, del Servicio de Salud y del Municipio.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Jefe de Programa de Dependencia Severa y Cuidados Paliativos Universales | 10% SB+AAPS | Profesional que se encarga de la implementación, desarrollo, fortalecimiento y del correcto funcionamiento del Programa de dependencia severa, para el cumplimiento de las metas, llevando a                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|                                                              |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                              |             | cabo los planes y programas emanados del Ministerio de Salud, el Servicio de Salud y el Municipio                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Jefe de Unidad Kinesiológica-IRA-ERA                         | 10% SB+AAPS | Profesional que se encarga de la implementación, desarrollo, fortalecimiento y correcto funcionamiento de la Unidad de kinesiólogía y CCR, para el cumplimiento de las metas, llevando a cabo los planes y programas emanados del Ministerio de Salud, el Servicio de Salud y el Municipio.                                                                                        |
| Jefe Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) | 10% SB+AAPS | Nutricionista que vela por el correcto funcionamiento de bodega de leche de acuerdo a las normas técnicas establecidas, controlando que la distribución de los productos sea oportuna y eficiente.                                                                                                                                                                                 |
| Coordinadores de Sector (7)                                  | \$350.000.- | Gestionar acciones del equipo de sector, velando por el cumplimiento de los principios del Modelo de Salud Familiar, garantizando la oferta de prestaciones a las personas y familias del territorio a cargo. Bajo su cargo están todos los profesionales que integran un sector de un Centro de Salud Familiar                                                                    |
| Encargado de Participación                                   | 10% SB+AAPS | Responsable de vincular su accionar con las redes locales a través del diseño y desarrollo de una política de participación que genere respuestas adecuadas a las necesidades y expectativas de la población usuaria en un marco de equidad y de respeto por los derechos y deberes de las personas.                                                                               |
| Jefe de Chile Crece Contigo                                  | 10% SB+AAPS | Encargado(a) del correcto funcionamiento del Programa Chile Crece Contigo, de su coordinación y supervisión, llevando a cabo los planes y programas emanados del Ministerio de Salud, del Servicio de Salud y del Municipio, ampliando su radio de acción a todos los niños niñas y adolescentes. Responsable de la gestión de todos los PRAPS de infancia y adolescencia comunal. |
| Encargado(a) de Stock Crítico de Farmacia                    | \$150.000.- | Apoyo administrativo encargado(a) de mantener los niveles mínimos de medicamentos y productos necesarios para el funcionamiento de la farmacia, especialmente aquellos con alta demanda o que son vitales para la atención de pacientes, llevando estadística y control del registro.                                                                                              |
| Encargado(a) de Planta Física                                | \$150.000.- | Funcionario responsable de la coordinación y resolución de situaciones de mantenimiento y servicios generales de las dependencias y establecimientos dependientes de la Dirección de Salud. Bajo su cargo se encuentra el personal que cumple funciones de mantenimiento.                                                                                                          |
| Encargado de Servicio de Atención Primaria de Urgencia       | 20% SB+AAPS | Coordina el funcionamiento del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, gestiona administrativa y operativamente el servicio, organizando, evaluando, planificando y supervisando técnica y administrativamente el cumplimiento de los roles de turno de acuerdo a lo                                                                                                       |

|                                           |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                           |             | <p>programado, dando cumplimiento a la normativa legal para garantizar la calidad y oportunidad de la atención a los usuarios del servicio de urgencia. De igual forma, este cargo se constituye como referente de urgencia de la comuna, siendo la contraparte técnica del referente de urgencia del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Director de Salud                         | 150%SB+AAPS | <p>Asesora al Sr. Alcalde en la formulación de Políticas de Salud Comunal; propone y ejecuta medidas tendientes a materializar acciones y programas de salud comunitaria; tiene a cargo el refuerzo de la estrategia de Atención Primaria de Salud como una herramienta para el desarrollo local; organiza, coordina, administra y gestiona la Atención Primaria de Salud Municipal enmarcándose en el Plan de Salud Comunal, el Plan de Desarrollo Comunal, la Misión Municipal y la Planificación Estratégica Local.</p> <p>Debe velar por el buen funcionamiento de la Dirección de Salud y de todos sus establecimientos y dispositivos dependientes, esto es: 1) Cesfam Juan Pablo II; 2) Sapu Santa Rosa; 3) Sector 1 Santa Rosa de Chena; 4) Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR); 5) Sector 5 Los Jesuitas; 6) Centro Veterinaria Municipal; 7) Clínicas de Salud Móviles; 8) Centro de Atención Infantil y Neurodivergencias; 9) y Farmacia Comunal; con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos que establece el MINSAL para la Atención Primaria de Salud, debiendo planificar, organizar, dirigir, coordinar, y controlar las actividades inherentes a la Dirección de Salud, respondiendo de ello ante la máxima Autoridad Local.</p> <p>Además, debe gestionar ante el Servicio de Salud Metropolitano Occidente la consecución de recursos efectivos para la Comuna de Padre Hurtado, llevado a cabo los diversos Convenios; Proyectos de Apoyo a la Gestión Local (AGL); Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud (PRAPS) tales como, Resolutividad, Imágenes Diagnósticas, Fondo de Farmacia, etc.</p> |
| Subdirector Técnico<br>Dirección de Salud | 20% SB+AAPS | <p>Ejecuta y coordina planes y políticas de salud, desde el aspecto técnico y clínico de los mismos; evalúa cumplimiento de programas y seguimiento clínico a todos los dispositivos de salud para dar cumplimiento al plan de salud comunal y las directrices establecidas por el ministerio de salud y SSMOCC; además de supervisar la correcta ejecución de los programas de apoyo a la gestión. Monitorea de manera constante el cumplimiento de metas e indicadores de APS.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

|                                                  |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Subdirector Administrativo<br>Dirección de Salud | 20% SB+AAPS | Lidera, planifica, organiza, coordina y controla técnicamente la gestión administrativa, optimizando la utilización de recursos humanos, financieros y físicos, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos y metas de la Dirección. Implementa políticas y proyectos institucionales de acuerdo al marco legal y normativo vigente. Lidera, desde el ámbito administrativo proyectos innovadores y de modernización de la gestión de la Dirección de Salud comunal                                                                                                                                                                 |
| Jefe de Recursos Humanos                         | 20% SB+AAPS | Brinda asesoría profesional y permanente a la Dirección de Salud, sobre el desarrollo del Recurso Humano de salud de la Comuna de Padre Hurtado, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales; lidera la Gestión y Desarrollo del personal de salud y calidad de vida laboral. Encargado de implementar políticas institucionales dirigidas al bienestar funcionario y al mejoramiento de la calidad de vida laboral.                                                                                                                                                                                                           |
| Encargado(a) de Remuneraciones                   | \$300.000.- | Responsable del óptimo desarrollo e implementación de políticas de recursos humanos, velando por el correcto y oportuno pago de las remuneraciones de las personas funcionarias de la Dirección de salud y todos sus establecimientos dependientes, conforme a las instrucciones y normativa vigente, asesorando a las distintas jefaturas en estas materias.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Encargado(a) de Adquisiciones                    | \$300.000.- | Persona responsable de la correcta y eficiente adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de los Establecimientos de la Dirección de Salud, de manera oportuna, en observancia de la normativa vigente y la Programación de Recursos y Plan Anual de Compras de la Dirección de salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Encargado(a) de Convenios                        | 20% SB+AAPS | Responsable de una transparente, oportuna y eficiente gestión Financiera, administrativa y contable de los programas de refuerzo de atención primaria de salud (PRAPS) que se ejecutan en la comuna, así como la administración y contratación de prestadores de servicios a honorarios como refuerzo del RRHH. Ejerce comunicación y coordinación permanente con los referentes técnicos de cada uno de los programas vigentes, así como también la rendición de todos los recursos transferidos por tal concepto por parte del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, el Gobierno Regional de Santiago y la Seremi de Salud Metropolitana. |
| Encargado(a) de Contabilidad y Finanzas          | 25% SB+AAPS | Administra la gestión financiera y presupuestaria de la Dirección de Salud Municipal mediante la elaboración y mantención actualizada de los registros presupuestarios y contables; y la emisión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                                                                         |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                         |             | oportuna de informes financieros, contables y presupuestarios. Cargo responsable de la elaboración del presupuesto de la Dirección de Salud, así como también todas las modificaciones presupuestarias registradas durante la ejecución anual del presupuesto.                                                                                                                                                                                                            |
| Encargado (a) Activo Fijo                                               | \$150.000.- | Funcionario(a) capaz de gestionar y organizar, asegurando el correcto funcionamiento de bodega, incluyendo la recepción, almacenamiento y despacho de insumos a los distintos establecimientos dependientes de la Dirección de Salud. Gestiona de forma integral los bienes de la institución, asegurando su correcto registro, control, mantenimiento y disposición final, hasta la baja de los activos en cumplimiento de normativas vigente y procedimientos internos. |
| Encargado(a) de Proyectos, Mantenimiento e Infraestructura              | 10% SB+AAPS | Responsable de diseño de nuevos proyectos de infraestructura, mantención y conservación de los establecimientos de la red                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Encargado(a) de Carrera Funcionaria                                     | 5% SB+AAPS  | Gestiona y dispone de registros confiables y oportunos en la ficha de carrera funcionaria del personal de salud, aplicando las normas que regulan la promoción, mantención y desarrollo del personal. Provee información para la toma de decisiones en el mejoramiento de la gestión de capacitación y de gestión de personas.                                                                                                                                            |
| Encargado(a) de Capacitación                                            | 5% SB+AAPS  | Desarrolla con oportunidad y calidad procesos de detección de necesidades de capacitación, cumpliendo con la planificación, diseño, ejecución, evaluación y registro de las actividades de capacitación de cada año.                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Encargado(a) de Movilización                                            | \$ 300.000  | Desarrolla con oportunidad y calidad procesos de detección de necesidades de capacitación, cumpliendo con la planificación, diseño, ejecución, evaluación y registro de las actividades de capacitación de cada año.                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Asignación Municipal para Conductores                                   | \$ 27.000   | Asignación para Auxiliares de Servicio que se desempeñan en condiciones especiales, desempeño en contextos de alta demanda, presión o exposición, Atención a población vulnerable o situaciones críticas y Jornadas extendidas o disponibilidad permanente.                                                                                                                                                                                                               |
| Asignación Municipal para Auxiliares de Servicio                        | \$ 37.000   | Asignación para Auxiliares de Servicio que se desempeñan en condiciones especiales, desempeño en contextos de alta demanda, presión o exposición, Atención a población vulnerable o situaciones críticas y Jornadas extendidas o disponibilidad permanente.                                                                                                                                                                                                               |
| Asignación Municipal para Conductor de Vehículo Complejo (Limpia Fosas) | \$ 84.000   | Asignación para Auxiliares de Servicio que se desempeñan en condiciones especiales, desempeño en contextos de alta demanda, presión o exposición, Atención a población vulnerable o                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

|                                                         |                |                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                         |                | situaciones críticas y Jornadas extendidas o disponibilidad permanente.                                                                                                                       |
| Asignación Municipal Médico especialista en Psiquiatría | \$ 1.000.000.- | Que se pagará a médico especialista en psiquiatría exclusivamente si el profesional no recibiera la asignación por competencias otorgado por MINSAL durante 2025, establecida en ley 17.724.- |

**ASIGNACIÓN PARALELA AL DESEMPEÑO DIFÍCIL**

Asignación Paralela al Desempeño difícil para la Unidad Administrativa de la Dirección de Salud; con la finalidad de igualar el beneficio que reciben el resto de los funcionarios de la Dotación de Salud.

Esta Asignación corresponde al porcentaje que apruebe el Ministerio de Salud para el trienio comprendido entre el 2023 y 2025 sobre el Nivel y categoría del funcionario en base al Sueldo Base Mínimo Nacional + Asignación de Atención Primaria y se encuentra dirigida a todos los funcionarios que pertenecen o se integren a la Unidad Administrativa de la Dirección de Salud durante el año 2025.

**ASIGNACIÓN COMPENSATORIA DE CARRERA FUNCIONARIA**

Basada en Decreto Alcaldicio N°2121/2014, en su punto 1, letra b, en el cual se otorga una asignación transitoria a los funcionarios que no alcancen el Nivel 1, al completar sus 15 bienios hasta la edad de su retiro, según protocolo de acuerdo firmado entre la Asociación de Funcionarios y el Sr. Alcalde con fecha 23 de abril del 2014. Se ratifica en protocolo de acuerdo AFUSAM – Dirección de Salud de 2021, aprobado en Sesión de Concejo Municipal el 29 de noviembre de 2021 y formalizado en Decreto Alcaldicio N°2360 del 09 de diciembre de 2021 que consiste en:

Los funcionarios que no alcancen en Nivel 1 recibirán Asignación del Sueldo Base Local (SBL) más asignación de Atención Primaria (APP) equivalente a la diferencia que se produce entre el nivel 1 y 2 de la respectiva categoría, siempre que cumplan con las siguientes condiciones:

- Haber cumplido 15 bienios
- Haberse mantenido en nivel 2 por un bienio
- No poder ascender de nivel por no cumplir puntaje

**ASIGNACIÓN DE INCENTIVO A LA CARRERA FUNCIONARIA**

Equivalente a Asignación de un S.B.M.N., Nivel 15 a cada funcionario que alcance el Nivel 1 de su categoría pagadero al mes siguiente que hubiere alcanzado dicho grado y mismo Bono bi anual por mantenerse en grado 1 correspondiente a un SBMN en grado 15 pagadero en el mes de su bienio.

**ASIGNACIÓN POR DÍA DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO**

Equivalente a Asignación de \$50.000 a aquellos funcionarios que por razones de buen servicio deban trabajar los días 25 y 31 de diciembre sea por turno ordinario o extraordinario, pagadera en la remuneración del mes siguiente.

**ASIGNACIÓN PARA ODONTÓLOGOS/CIRUJANO DENTISTA:**

Se otorgará Asignación equivalente a un Bono de \$100.000 (bruto) mensual, a los profesionales odontólogos que sean parte de la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal (AFUSAM) y a aquellos que cumplan con a lo menos 6 meses de afiliación.

**ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y CALIDAD EN EL TRATO AL USUARIO (SÓLO MÉDICOS)**

Asignación equivalente a \$ 400.000.- mensual, asignación fija y proporcional a la cantidad de horas contratadas, según se desglosa en el siguiente esquema:

| HORAS CONTRATADAS | MONTO ASIGNACIÓN MENSUAL |
|-------------------|--------------------------|
| 44                | \$ 400.000               |
| 33                | \$ 300.000               |
| 22                | \$ 200.000               |

**PUNTO N° 4**  
**Varios**

**Concejala Paz González:**

Se iba a incorporar el administrador municipal y alcalde subrogante, Leonardo. Bienvenido, Leo.

No, es que uno expone los varios como más solo cuando no está, en este caso, usted, que es el representante del alcalde.

Leo, le quiero hacer una sugerencia, y respecto también a comentarios que recibí el fin de semana en la radio, es sobre la cancelación de las Fiestas Patrias de la comuna de Padre Hurtado. Uno entiende, y en lo personal entiendo perfectamente, cuál es la prioridad hoy día para la administración municipal: poder invertir ese dinero que en un principio estaba dispuesto para la fonda e invertirlo hoy día en la implementación del programa de gas municipal.

Lo que sí, de todas maneras, quiero hacerle la sugerencia a la administración de que piense en alguna actividad que pueda reemplazar, quizás en Fiestas Patrias, la posibilidad de poder incorporar a los emprendedores. Hoy día, nosotros como vecinos o como usuarios, no nos vemos tan impactados si se nos dice que van a haber o no van a haber fondas, porque uno no deja de ser un visitante. Pero para las personas que son emprendedores, las fondas patrias, al menos las de Padre Hurtado, para los vecinos y emprendedores de la comuna, son la actividad más grande del año que tienen.

Entonces, no sé si la administración ha pensado en reemplazar la actividad de fondas, en este caso para Fiestas Patrias, por alguna actividad, al menos una feria costumbrista o algo similar, para que en la época de septiembre los emprendedores puedan vender sus productos. Así que se lo dejo como sugerencia para que lo pueda evaluar.

Lo otro es que hace muchos años atrás estuvo la idea, más no así el proyecto, en mis épocas anteriores de concejal, de poder entubar el canal de la Villa San Ignacio. Hoy día, en la calle paralela a Río Aconcagua, entre San Ignacio y Río Aconcagua, en la villa como tal, se pensó en entubar ese canal para poder ocupar ese espacio como un lugar donde los emprendedores puedan realizar sus ferias o exponer sus productos de manera permanente. Porque es un espacio amplio, es como la mitad de una calzada de una calle, que, si nosotros entubáramos el canal, a lo mejor podría tener otra utilidad.

Eso quedó solo como una idea, no hubo proyecto de por medio, pero sigo creyendo que es una excelente iniciativa poder aprovechar los espacios que hoy día tenemos en la comuna. Además, ese lugar actualmente es de alta circulación de personas, peatones y flujo vehicular. También sería un lugar muy seguro donde los emprendedores podrían exponer sus productos, o darle otro uso más que ser simplemente un canal de agua.

Lo otro: hace un par de semanas atrás, Leo, nosotros votamos aquí en el Concejo unos recursos para Dideco, correspondientes a una subvención que se le iba a otorgar a la feria que está en Ignacio Carrera Pinto, más conocida como la Feria de las Pulgas, para poder comprar toldos para los locatarios que ahí se instalan. Hasta la fecha no ha pasado nada; los dirigentes de ese sindicato de feria no han sido contactados.

Así que aquí quisiera hacerle la consulta a Dideco respecto de cuándo van a ejecutar la compra, si lo van a hacer directamente a través del sindicato de feria o si se va a realizar mediante Dideco. Pero lo que sí tengo claro es que nosotros aprobamos recursos para la compra de esos toldos para la feria, entre comillas, "la Feria de las Pulgas" del sector de Ignacio Carrera Pinto.

Y lo último es saber acerca del trámite, en su momento, de los dineros que se le tenían que pagar al ex jefe de gabinete de la Municipalidad de Padre Hurtado, Pablo Hernández. El otro día, a raíz de un caso similar que se dio en otra comuna, me acordé de que, al menos desde el año pasado a la fecha, no hemos tenido información sobre en qué va ese caso: si es una deuda que sigue aumentando, si está detenida o si en algún minuto se va a pagar. Es para tener un informe al respecto.

Gracias, Leo.

**Concejala Marcela Rojas:**

Buenas tardes a los presentes y a quienes a esta hora nos están acompañando.

Quiero comentarles que en algunas villas se ha detectado la mosca de la fruta. A Villa Santa Regina llegó esta plaga, por lo que el SAG está realizando un procedimiento en todas las casas dentro de un área de 200 metros. El procedimiento lo realiza personal del SAG, quienes retiran las frutas de los árboles, a excepción de los limones; solamente los limones se salvan en todas las casas del área. Luego podan los árboles y desinfectan. Ellos retiran todo el material, tanto frutas como restos de poda.

También, si se consume alguna fruta, se les solicita a los vecinos que las cáscaras sean depositadas en una bolsa y entregadas al personal del SAG. Por lo tanto, si llega personal del SAG a las viviendas de la comuna, se les pide a los vecinos que les abran las puertas, ya que ellos tienen que revisar los árboles frutales.

El personal está debidamente identificado: utilizan gorro del SAG, chaqueta verde con el logo institucional, además de portar su credencial con nombre del funcionario, RUT y fecha de vencimiento. Así que es importante que los vecinos se fijen bien en las identificaciones. Ellos también instalarán trampas, por lo que es muy importante informar a los vecinos que deben permitirles el ingreso, verificando previamente su identificación.

Actualmente están trabajando junto con los comités de seguridad y las juntas de vecinos, donde se informa debidamente el día y horario en que estarán recorriendo las villas correspondientes. En este caso, le tocó a Santa Regina.

También, en una actividad con un club de adulto mayor de San Ignacio, los abuelitos de ese sector manifestaron estar muy inquietos porque, entre Brasilia y Triunfo de Chile, en la avenida San Ignacio, nuevamente se están produciendo ruidos y carreras en ese tramo, situación que ya los tiene desesperados. Señalan que tampoco pueden cruzar a comprar, porque no se están respetando los pasos de cebra.

Así que ojalá se pueda fiscalizar más en ese sector. Además, ellos están solicitando resaltos o lomos de toro más cercanos entre sí, porque actualmente están muy separados.

También, el fin de semana estuve en el recinto de El Tabo y, al salir, me encontré con algunos vecinos que estaban muy preocupados porque les cambiaron el punto de encuentro y ahora quedó más lejos. Pensando en nuestros vecinos que viajan allá, creo que nosotros tenemos que empezar a hacer un trabajo desde acá. Ver la forma en que nuestro alcalde se comuniqué con el alcalde de El Tabo.

Sé que cuando las medidas vienen desde niveles superiores muchas veces no se puede hacer mucho, pero quizás se pueda llegar a algún acuerdo para que el punto de encuentro vuelva a ser el mismo de antes. Porque ya el año pasado, o antepasado si mal no recuerdo, hubo un siniestro parecido y fue un caos.

Allá hay personas capacitadas, pero también hay que considerar que, cuando los vecinos se alteran, sobre todo si hablamos de un tsunami o un terremoto, nuestros vecinos no están acostumbrados. En cambio, allá constantemente están realizando charlas y preparándolos para este tipo de situaciones.

Entonces, yo creo que deberíamos partir desde acá, comenzando también a realizar charlas. Siempre digo que tenemos cuatro uniones comunales, por lo que podríamos empezar informando a sus dirigentes, para que ellos después bajen la información a la comunidad. Cada vez que nuestros adultos mayores, talleres u organizaciones soliciten un bus para viajar, quizás se les podría entregar una charla, un folleto o algún tipo de instrucción respecto de cómo actuar en caso de tsunami o terremoto. Esto también ayudaría a disminuir la carga que tendrían las personas que están allá en El Tabo, quienes además también son vecinos nuestros. Ojalá nunca ocurra una emergencia, pero siempre es mejor prevenir que lamentar.

También, esta mañana estuvo la CONFUSAM en la oficina, donde dejó una carta que voy a leer:

“En representación de la Confederación Nacional de Funcionarias y Funcionarios de la Salud Municipal, CONFUSAM, nos dirigimos a ustedes con profunda preocupación frente al escenario que hoy enfrenta la atención primaria de salud en nuestro país y particularmente en nuestra región, a raíz del reajuste fiscal informado hace unos días por el Ministerio de Hacienda, que contempla una rebaja cercana a los 19 mil millones de pesos en el actual presupuesto de la salud municipal.

Como organización que representa a miles de trabajadores y trabajadoras de la salud primaria, denunciamos que esta medida no solo tensiona aún más el funcionamiento de los establecimientos de salud, sino que además pone en riesgo la continuidad de programas esenciales, prestaciones preventivas, acceso oportuno a trámites y capacidades de respuesta sanitaria en los territorios más vulnerables”.

Ellos están muy preocupados por lo que hoy está ocurriendo y solicitan una reunión con el Concejo y también con el alcalde. Así que después tendremos que ponernos de acuerdo respecto de cuándo los podremos atender.

Creo que tenemos que involucrarnos y ayudarnos entre todos, porque muchos de nosotros nos atendemos en la salud pública. Yo creo que la mayoría de quienes estamos acá lo hacemos, y también debemos escucharlos. Así que ojalá este Concejo pueda recibirlos y colaborar en lo que sea necesario.

Esos son mis varios, Presidenta.

**Concejal Ignacio Arias:**

Sí, lo entendemos, lo entendemos. Que vivió eje, entonces está... Ay, sí, sí.

Es que me lo apagó acá, me censuró. Acuso censura por parte del concejal.

Quiero consultar por la adquisición del sistema de audio que presupuestamos en el trabajo que hicimos a fines del año pasado, que venía a complementar el proyecto de modernización del auditorio para transformarlo en el Teatro Municipal. El proyecto postulado y adjudicado no contemplaba el audio, y nosotros habíamos resguardado aquello en el presupuesto. Quería saber si ya comenzó el proceso de compra o en qué estado se encuentra.

A Tránsito y DIMAO también quisiera preguntar por la factibilidad de demarcar un paso peatonal o instalar un reductor de velocidad en El Manzano con General Bonilla.

Quiero también destacar la actividad que se desarrolló el fin de semana por el Día del Propagador de Especies Nativas, en el Puente de la Esperanza. Creo que el lugar está en muy lindas condiciones para poder realizar este tipo de actividades. Pienso que sería importante generar un protocolo de uso, para que tampoco implique riesgos, pero considero que es un muy buen espacio para desarrollar distintas actividades.

Quiero saludar a las organizaciones ambientales que dieron vida a esta conmemoración en homenaje a don José Reyes y también al municipio por esta hermosa actividad.

Quiero además destacar a un vecino de nuestra comuna, David Gaete, actor que esta semana está participando en el Festival de Cannes con el estreno de la película *La Perra*. Esto es fruto de un esfuerzo personal y familiar, pero también podría ser tomado en cuenta para ejecutar algún taller o una masterclass en nuestra comuna. Él ha golpeado varias veces la puerta acá y ojalá que esta sea la oportunidad de poder contar con él. Creo que es un orgullo para nosotros y, así como destacamos a Antonia, que estuvo en uno de los festivales más importantes, también este logro de un vecino nuestro debe ser reconocido y considerado.

Por último, estuve revisando el trabajo que está realizando la Corporación de Deportes. Quiero destacar el trabajo en terreno que se está haciendo con las actividades y talleres deportivos. Creo que, de un tiempo a esta parte, el Estado ha tomado ese bastión, que es el trabajo en deporte, de buena manera. Quiero destacarlo, porque el trabajo en terreno, junto con el trabajo con las organizaciones y la ejecución deportiva, debe ir de la mano con una buena gestión administrativa.

En diciembre de 2024, el Consejo para la Transparencia instruyó una investigación sumaria por una eventual infracción a la Ley de Transparencia por parte de la Corporación de Deportes, principalmente por información desactualizada en la página web. Esto, en parte, se subsanó y hubo mejoras, pero mediante un oficio del 29 de enero de este año nuevamente se notificó un informe de fiscalización del cumplimiento, generando nuevas observaciones. Algunas fueron corregidas, pero otras aún siguen pendientes.

Por ejemplo, en lo referido al personal contratado a honorarios, existe información desactualizada. El organismo tampoco presenta antecedentes actualizados respecto de la escala de remuneraciones. También se observa el enlace correspondiente al mecanismo de participación ciudadana, el presupuesto asignado, la ejecución presupuestaria y los pasivos con la Corporación Municipal, todos ellos desactualizados.

El informe indica que, a junio de 2025, esa información seguía sin actualizarse. Yo lo revise y solamente aparece información hasta septiembre del año pasado. Los costos directos de reproducción tampoco están disponibles. Eso, más que nada, requiere actualización.

Creo que el gran trabajo que están desarrollando en terreno con las organizaciones debe ir de la mano con un buen trabajo administrativo, para que sea una corporación eficiente y eficaz. Considero que estos llamados de atención también sirven para mejorar esos aspectos.

Además, la página web está desactualizada, con noticias de los años 2023 y 2024. Creo que también es un canal importante de información, por lo que debiera mantenerse completamente actualizada, especialmente respecto de talleres y encargados de recintos, información que actualmente también se encuentra muy desactualizada.

Eso, esos son mis varios. Gracias.

**Concejal Francisco Garrido:**

Hola a los vecinos que nos están viendo y a los presentes aquí en la sala. Administrador, muy buenas tardes.

Quiero solicitar la entrega de la nómina de anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados conforme al artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, correspondiente al mes de abril del año 2026.

Asimismo, solicito el listado actualizado de los permisos provisorios entregados por el municipio durante lo que va del año 2026, además del listado de nuevas contrataciones, si es que las hubiera.

Esos serían mis puntos varios por hoy, administrador y presidenta.

**Concejala Daniela Díaz:**

Muy buenas tardes.

Quiero aprovechar esta instancia para referirme a un memorándum que nos llegó a todos los concejales, haciendo referencia a un dictamen de Contraloría, el cual nos fue remitido a propósito de una visita inspectiva que realicé a un establecimiento educacional de esta comuna.

Quiero ser muy clara en algo: en esta visita no tuve otro objetivo que cumplir mi rol fiscalizador como concejal y verificar denuncias planteadas por distintos apoderados del establecimiento. Lamentablemente, en dicha visita pude constatar diversas deficiencias relacionadas con infraestructura y condiciones de seguridad que afectan directamente a nuestros niños.

Por eso me preocupa profundamente que, en vez de enfocarnos en corregir esas falencias y mejorar las condiciones de la escuela, la principal respuesta haya sido remitirme un dictamen que, en la práctica, termina restringiendo y dificultando el ejercicio de mi labor fiscalizadora.

Hasta el momento, desde esa visita ya han pasado dos semanas y no he tenido otro tipo de respuesta más que este memorándum. Entonces, la pregunta es: ¿cómo se supone que un concejal puede ejercer una fiscalización real y efectiva si cada vez que un vecino denuncia una situación debemos esperar autorización, no sé, del alcalde para poder ir a fiscalizar y simplemente verificar lo que está ocurriendo? Ese nivel de burocracia no contribuye a una fiscalización eficiente.

Aquí no estamos hablando de intereses personales. Yo no estoy pidiendo nada que vaya en beneficio propio, sino que estamos hablando de nuestros niños, de nuestros estudiantes y de nuestros vecinos. Yo estoy haciendo una representación de mis vecinos ante el municipio.

Entonces, este dictamen deja muchas dudas respecto de cómo debe proceder un concejal en este tipo de situaciones. No existe claridad respecto de cómo vamos a poder actuar de ahora en adelante. ¿Cada acción debe pasar entonces exclusivamente por autorizaciones previas? Eso no genera una colaboración institucional, sino más bien una limitación práctica al rol fiscalizador del Concejo.

Creo, personalmente, que el foco se está perdiendo. El centro de la discusión no debería ser cómo se restringe la labor de un concejal, sino cómo solucionamos las deficiencias detectadas en nuestros establecimientos y cómo respondemos de manera más rápida a las necesidades de nuestros vecinos.

Y quiero ser bien clara y enfática en señalar que, pese a todos estos obstáculos, burocracias y limitaciones que hoy día se están colocando para ejercer mi función fiscalizadora, quiero decirles a mis vecinos, con total claridad, que seguiré cumpliendo fielmente mi labor, porque fue precisamente para eso que la comunidad nos eligió.

Voy a seguir escuchando a los vecinos, recibiendo sus denuncias, verificando situaciones que afecten su seguridad y calidad de vida, y exigiendo soluciones cuando corresponda, siempre con respeto a la institucionalidad, pero también con la convicción de que nuestro deber principal es defender el interés de nuestros vecinos.

Esos serían mis puntos varios. Gracias.

**Concejala Rocío López:**

Muchas gracias, buenas tardes.

El domingo pasado se efectuó la corrida “Salud en Movimiento” en nuestra comuna, donde participaron muchas personas, y también me llegaron bastantes comentarios positivos. Así que quería extender mis agradecimientos y felicitaciones tanto a la Corporación de Deportes como a la Dirección de Salud, y en verdad a todos los funcionarios municipales involucrados.

Sobre esto mismo, me gustaría solicitar, por favor, un informe sobre esta corrida que incluya, por ejemplo, la cantidad de personas que participaron y todos los gastos y costos asociados.

También, como lo mencionó el concejal Francisco Garrido, antes se nos entregaba un listado mensual de todas las nuevas contrataciones, pero me gustaría que también se incluyeran los despidos, renuncias y auto despidos que se puedan producir. Antes, como mencioné, nos llegaba mensualmente un informe con todos los nombres, y me gustaría que no tuviéramos que solicitarlo cada vez, sino que volviera a ser una práctica habitual incorporarlo mensualmente en la correspondencia que se nos hace llegar.

También quisiera dejar como sugerencia, sobre todo ahora que está en construcción todo lo relacionado con el tren Alameda-Melipilla, que se pueda revisar la posibilidad de planificar un proyecto para habilitar un cruce en San Francisco de Borja con Camino Melipilla o Camino San Alberto Hurtado.

Es un lugar bastante concurrido, donde muchas personas transitan diariamente. Además, al frente, por el otro lado de Camino Melipilla, se abrió un centro comercial y, cuando estén listas las obras del tren, ese camino se va a cerrar para los autos y solo quedará habilitado para peatones. Entonces, considero que sería muy positivo contar con un cruce que conecte ambos lados de Camino San Alberto Hurtado.

Y lo demás lo voy a revisar personalmente con las direcciones correspondientes.

**Sra. Presidente:** Muchas gracias. Al concejal Ignacio Arias se le olvidó un punto

**Concejal Ignacio Arias:** Sí. Solamente quisiera solicitar que se nos informe por qué la caseta de seguridad de San Ignacio se encuentra sin funcionarios, ya que lleva varios días en esa condición. Si nos pueden informar al respecto, por favor.

**Sra. Presidente:** Muchas gracias. Siendo las 15:31 horas se levanta la sesión. Muy buenas tardes a todos



CRISTIAN VILCHES ESCOBAR  
SECRETARIO MUNICIPAL